



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°021 -FADCIP-UNAP-2021

Iquitos, 18 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre los excesos de créditos por única vez y excepcionalmente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del visto; es pertinente autorizar los excesos de créditos a favor de la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que desean nivelarse durante el II Semestre Académico 2020.

Que, en aplicación al Capítulo III: Carga Académica y Exceso de Créditos, art.º 32 del Reglamento Académico de Pre- grado de la UNAP;

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, por única y excepcionalmente los excesos de créditos a favor de la estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al siguiente detalle 2-semestre académico 2020 :

ALDA FRANCESCA PADILLA GALARRETA D.N. I N°70271701, C.U. N°21548111 06 creditos

ARTICULO SEGUNDO.-COMUNICAR, a las instancias correspondiente para su debido cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Abg. Alberto Navares Torres Migr
Decano

Distr: VRAC (2); ORSA (1), y Archivo
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-2do piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe